

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII

Panamá, 2 de Julio de 1909.

N.º 111

## PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

**JOSE DOMINGO DE OBALDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palasio Frondosidad, Avenida Noro.

Secretaría de Gobierno y Justicia

**Ramón M. Valdés**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palasio Frondosidad, Avenida Noro, número 42.

Secretaría de Relaciones Exteriores

**Samuel Lewis**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palasio Frondosidad, Avenida Noro, número 42.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

**Carlos A. Medina**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palasio Frondosidad, Avenida Noro, número 42.

Secretaría de Instrucción Pública

**Eusebio A. Morales**

Despacho Oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Calle 14, número 42.

Secretaría de Fomento

**José E. Latorre**

Despacho Oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Calle 14, número 42.

**Juan B. Sosa,**

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A, número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se comunican oficialmente a los interesados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALFONSO ALFONSO.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00  
Por seis meses..... 2.00  
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la Ley 1ª de 1908 sobre reformas civiles y judiciales, al precio de veinticinco centavos de balboa (0.25) el ejemplar.

Panamá, 1º de Abril de 1909.

Tesorero General de la República,

## CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Partes.

Sección de Justicia.

Resolución número 114 de 19 de Junio de 1909.  
Resolución número 115 de 21 de Junio de 1909.  
Resolución número 116 de 21 de Junio de 1909.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución número 117 de 18 de Junio de 1909.  
Carta de Naturalización.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Sección Fideicomiso.

Resolución número 118 de 19 de Junio de 1909.

Secretaría de Fomento.

Resolución número 119 de 19 de Junio de 1909.

Sección de Obligaciones.

Esquema de Cédula.

Relación de los negocios cursados en el Juzgado de Letras del Circuito durante el mes de Mayo de 1909.

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito durante el mes de Mayo de 1909.

Copia del inventario de los muebles y de otros bienes pertenecientes a la Administración del Juzgado.

Proyecto de Ley.

Acta de la vista practicada por el señor Jefe de las Tablas y la Oficina del Juzgado del Circuito de Orizaba, celebrada el día 21 de Mayo de 1909.

AVISO Y EDITOR.

## Poder Ejecutivo

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 114.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 114.—Panamá, 19 de Junio de 1909.

En las diligencias que preceden, pide el reo rematado por el delito de heridas Abraham Camarena, que se le conceda rebaja de la tercera parte de la pena de un año tres meses quince días de presidio en que por la Resolución Ejecutiva número 153, de 10 de Agosto de 1908, le fué convertida su condena de reclusión; y como a su solicitud acompaña el correspondiente certificado del Alcalde de la Cárcel del Circuito de Obiriquí, en que se comprueba que ha observado buena conducta en dicho establecimiento de castigo, y que el día veinte de los corrientes cumplirá las dos terceras partes de la pena que le fué impuesta; de conformidad con el artículo 114 del Código Penal.

SE RESUELVE:

Concederse al reo rematado Abraham Camarena rebaja de la tercera parte de su condena, y comuníquese esta Resolución por telegrafo al señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a fin de que se sirva ordenar que dicho reo sea puesto en libertad mañana 24 de Junio.

Regístrese y publíquese.

Publicada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 115.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 115.—Panamá, Junio 21 de 1909.

Visto el precedente memorial elevado a este Despacho por el Presidente de la Sociedad del Canal Cooperativa Club (Sociedad Cooperativa Canal Club), radicada en esta ciudad, en solicitud de que se reconozca personería jurídica a dicha institución; y examinados los estatutos que la rigen, se viene a reconocer que el objeto de dicha sociedad es proporcionar a sus miembros las distracciones propias de la vida educada, y que en nada se oponen a la Constitución ni a las leyes de la República.

Por tanto,

SE RESUELVE:

De conformidad con los artículos 13 y 20 de la Constitución, y con el artículo 10 del Código Civil, reconócese personería jurídica a la asociación denominada «Cooperativa Canal Club», y apruébanse sus Estatutos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Publicada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 116.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 116.—Panamá, 21 de Junio de 1909.

Visto el anterior telegrama del señor Antonio Alvarado, por medio del cual presenta renuncia del cargo de Personero segundo suplente del Distrito de Remedios, y teniendo en cuenta las razones legales en que la funda,

SE RESUELVE:

Aceptar al señor Antonio Alvarado la renuncia en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Publicada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 117.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 117.—Panamá, Junio 18 de 1909.

Visto el anterior memorial a este Despacho por el señor Nathan James, en el cual solicita que se expida una carta de naturalización al ciudadano panameño, y que conste por el certificado emitido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital del presente, que el señor Nathan James ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 12 del Artículo 73 de la Constitución Nacional.

SE RESUELVE:

Expídase al señor Nathan James, CARTA DE NATURALIZACION ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

Publicada por el Excmo. señor Presidente.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

CARTA DE NATURALIZACION.

El Presidente de la República de Panamá.

A todos los que las presenten.

SALUD!

Por cuanto el señor Nathan James solicitó al Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALIZACION, memorial fechado antes, 18 de Mayo del año actual, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, pidiendo ser natural de Jamaica desde en el mismo hace más de cinco años, empleado de la Compañía del Canal Inter-oceánico, y que ha llenado formalidad que exige la Constitución de la República en el Ordinal 12 del Artículo 73, todo lo cual comprueban satisfactoria con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos nueve.

Por tanto, en ejercicio de la función que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, pido en expedir la presente CARTA DE NATURALIZACION al mencionado Nathan A. James, declarándolo panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos correspondientes por la Constitución de la Leyes.

Dada, firmada de su mano, con el sello de la República, y dada por el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los diez y seis del mes de Junio de mil novecientos nueve.

J. D. DE OBALDIA

El Secretario de Relaciones Exteriores,



RESOLUCION NUMERO 414  
de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Número 414.—Panamá, 19 de 1909.

Resolución número 68, de del presente mes, expedida por el Sr. Jefe del Departamento Nacional de Bajas del Trabajo, en la cual se concede una licencia a un empleado y se nombra su sustituto.

SE RESUELVE:  
Que se la Resolución citada en esta resolución se publique y se publique.

Como señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Tesoro,  
CARLOS A. MENDOZA

Señor Secretario de Fomento,  
J. E. LEFEVRE

SOLICITUD  
de la marca de fábrica número 62,229.

El Sr. J. E. Lefevre, en nombre de la sociedad de la cual es propietario, pide a S. S. se le registre una marca de fábrica.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

La marca de fábrica que se pide a S. S. se le registre, es la que se describe en el expediente número 62,229.

Constancia de que se han pagado los derechos fiscales y de publicación;

Constancia de que la marca ha sido registrada en el país de su origen;

Tres facsimiles de la marca de fábrica.

Panamá, Abril 17 de 1909.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Panamá, Junio 17 de 1909.

Visto el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que el peticionario ha pagado el derecho de registro, así como el valor de la inserción de la solicitud en el periódico oficial,

SE RESUELVE:  
Publicar la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, y si noventa días después de la primera publicación, no se hubiere presentado reclamación alguna en contrario, hacer el registro solicitado y expedir el certificado correspondiente.

El Secretario de Fomento,  
J. E. LEFEVRE

Señor Secretario de Fomento,  
J. E. LEFEVRE

Juzgado de Circuitos

Provincia de Coclé

RELACION

de los asuntos cursados en el Juzgado Primero del Circuito de Coclé durante el mes de Marzo de 1909.

que presenta el asistente fiscal en su Jefe Recaudador de Coclé con el fin de dar cumplimiento a la Ley No. de 1904.

PARALIZADOS POR CAUSA DE MUERTE.

Juicio de Sucesión

1 de Luis Fernández,

2 de Antonio María Arizmendi,

3 de Manuel Suárez,

4 de Manuela Trujillo,

5 de Ricardo Valdés López,

6 de Isidro Gutiérrez,

7 de Felipa Medina de Henríquez,

8 de Benjamín Henríquez,

9 de Juan Solé,

10 de Calixto Olivares,

11 de Sebastián Méndez,

12 de Doña Gracia Herrera de George,

13 de Juan de Dios Varfela,

14 de María Josefa Herrera,

15 de Eusebio Pereira,

Peticiones de Herencia:

25 Agapito Barragán en la sucesión de Candelario Barragán;

26 María Encarnación Hernández en la sucesión de Pedro Cedeño;

27 Primitivo Moreno en la sucesión de Miguel Moreno;

28 El Fiscal del Circuito en la sucesión de Reyes de León;

Nombramiento de Guardadores:

29 Tilia Robles de Suárez, Eva María Robles de Goitia, Luz Robles de Quijano, Bertina Robles, etc., solicitan se nombre Tutor a los menores Rogelio y Esperanza Robles.

30 Valentín Fernández pide tutor para la menor Vicenta Valderrama. Anastasio Valderrama solicita sea removido de Tutor de la menor Valderrama, el Sr. Fernández expresado. Acumulados.

Juicio Ordinarios:

31 Elicor Bocerra contra Gumercindo Barragán;

32 Tomás y Valeriano Aguirre contra Diego Núñez;

33 Candelario López contra Fernando Robles;

Juicio Ejecutivos:

34 Justo Contreras en la sucesión de Manuel A. Rivas;

35 Justo Conte contra Miguel Tapia;

36 Fernando Robles contra Agustín Henríquez;

37 Fernando Robles contra Francisco Bernal;

38 Eusebio Pereira contra Francisco Bernal;

39 César Rodríguez contra Juan Bernal;

40 José Jesús Rangel contra Juan Bernal;

41 José Rodríguez contra Manuel Henríquez;

42 José María G. Sierra contra Francisco Bernal;

43 José María Bernal contra Francisco Bernal;

Juicio Varios:

44 José S. Bernal contra Manuel de J. Moreno, por perturbación;

45 José Ángel Rivera contra Enrique y David de León (juicio posesorio);

46 Inventarios adicionales en la sucesión de Pacífico Vega;

47 Inventarios adicionales en la sucesión de Cesárea Sarmiento de Tapia;

48 El apoderado de los menores Guardia Vega pide depositario de los bienes pro indiviso de la sucesión de Pacífico Vega;

49 El Fiscal del Circuito contra Buenaventura de Bello, por la detención de un potrero de un ciado como mostrenco, ubicado en el Municipio de Natá;

50 Deslinde del terreno denominado Rincón de la Loma ubicado en el Municipio de Antón;

verificado por el Concejo Municipal de Aguadulce;

53 Jacinto Torres pide le paguen sus honorarios como depositario en el Juicio ejecutivo seguido por Fernando Robles contra Francisco Real;

54 Francisco Real cede sus bienes a favor de sus acreedores;

55 Carmen Castillo contra Elías y Eduardo Herrera por el otorgamiento de una escritura;

56 Articulación: excepción de inepta demanda promovida en el deslinde del terreno Rincón de la Loma;

II EN PRACTICA DE VARIAS DILIGENCIAS

Juicio de Sucesión:

1 De Manuel A. Rivas, exigiendo del Administrador Provincial de Hacienda la devolución de la articulación promovida por Ubaldo Isaza V., impugnando la liquidación hecha por aquel;

2 De Marcos Pinzón, ordenándose practicar la liquidación del impuesto sobre mortuoria al empleado que le corresponde;

3 De Pedro Calzadilla, exigiendo del Jefe Municipal de la Piedad la pronta práctica de las diligencias que se le día;

4 De Ceferino Sarmiento de Tapia, se despuso protocolizar el expediente en la Notaría Pública del Circuito, y expasar copia de las bitáculas a cada uno de los interesados;

5 De Quilán Guzmán, es el Juzgado Municipal de Aguadulce para la práctica de una comisión;

6 De José de la Hessa, Agraciel Bernal, en el mismo estado que el precedente;

7 De Enrique Juba, en el mismo estado que el precedente;

8 De Donato Sarmiento de A. Aguirre, declarándose impedido el Sr. Bernal, señor Manuel Guardia G., para comparecer en este negocio;

9 De Fernando Robles, declarada abierta la sucesión;

Juicio Ejecutivos:

10 Fernando Robles contra Candelario López, comisionado al Jefe de Aguadulce para el desempeño de una comisión;

11 Arturo Müller contra Esteban Huertas, comisionado el Jefe Municipal de Natá, para la práctica de una comisión;

12 Belardino Ponce contra Esteban Huertas, en el mismo estado que el precedente;

Juicio Varios:

13 Juan Manuel Vieto solicita permiso para enajenar un bien raíz de su pupilo Daniel Bóiz, verificada la venta permitida;

14 Próspero Lombardo solicita licencia para vender una finca urbana de su esposa Eglantina Vega de Lombardo. Concedida la licencia y ordenóse archivar el expediente;

15 Donación testamental: José Manuel Afino, difunto, con expreso consentimiento de su esposa, lega en testamento, de los bienes de ésta, una cantidad de dinero a la Iglesia Parroquial de Natá y al Hospital de San Juan de Dios y Pobres de la misma población. Cumplida la notificación ordenóse archivar

16. Articulación: Ubaldino Isaza V. impugna la liquidación hecha en el juicio de sucesión de Manuel A. Rivas. Vuelto el expediente a la Secretaría, mas no contestado el traslado por el Administrador.

III EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

a) En apelación:  
1 Juicio de cuentas seguido contra los albaceas de la sucesión de Pacífico Vega.

2 Articulación: Gregorio Ramos M. impugna el poder Valdes-Jaén en el juicio de sucesión de Reyes de León.

3 Excepción de inepta demanda promovida en la que por perturbación sigue José Socorro Bernal con Manuel de Js. Moreno.

b) En consulta:

4 Juicio sobre nulidad del Acuerdo número 9 de 1908, expedido por el Concejo Municipal de Penonomé.

RESUMEN:

I Paralizados por falta de gestión	56
II En práctica de varias diligencias	16
III En la Corte Suprema de Justicia	4
Total de los cursados	76
Quedaron pendientes del mes de Febrero	73
Entraron durante el mes	3
Totales iguales	76 76
De éstos han salido	00
Quedan para Abril	76
Penonomé, 13 de Abril de 1909.	
AGUSTÍN JAÉN AROSEMENA, Secretario.	

RELACION

de los negocios que cursan en el Juzgado Segundo del Circuito de Cocle en el mes de Marzo de mil novecientos nueve, que el suscrito Secretario presenta al señor Juez en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 14 de la Ley 55 de 1904.

1. Contra Daniel Carranza, por injurias y amenazas a un empleado público.
2. Contra Rodolfo Collado, por hurto. Ampliándose en la Inspección de Policía de la cabecera del Distrito.
3. Contra Angel María Grimaldo, por infracción de los artículos 1º y 13 de la Ley 70 de 1904. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.
4. Contra Laureano González, por hurto. Suspense por estar ausente el sindicado.
5. Contra Isidoro Victoria Villareal, por hurto. Suspense por estar ausente el sindicado.
6. Contra Luis Alba [chino] Miguel Agrawal, Seraffa Buitrago, por hurto. Suspense por encontrarse ausentes los sindicados.
7. Contra Sebastián Silva, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.
8. Contra Diego Martínez, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

9. Contra Jesús María Almlategui, por hurto. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

10. Contra Rufino Eudas, por tentativa de homicidio. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

11. Diligencias en averiguación de los responsables del hurto de un dinero de Fernando B. Lombardo. Ampliándose en el Despacho.

12. Contra Resituto Castillo, por homicidio. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

13. Contra José Luis Ortega, por hurto y abuso de confianza. Ampliándose en la Alcaldía de Aguadulce.

14. Contra Nieves González, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

15. Contra Bernardo y Basilio Morales, por maltrato. Ampliándose en el Despacho.

16. Contra Rafael Aranda, por falsedad y perjurio. Ampliándose en el Despacho.

17. Contra Juan Barena, por hurto. Ampliándose en el Despacho.

18. Contra Faustino Morales, por hurto. Ampliándose en el Despacho.

19. Contra Sergio Sucre, por amenazas y provocación a rita a la autoridad. Ampliándose en el Juzgado de Aguadulce.

20. Denuncio dado por el señor Personero Municipal de Aguadulce contra Sebastián Sucre, José María Calvo y otros vecinos de Aguadulce, por estafa y falsedad. Ampliándose en el Despacho.

21. Sumarias en averiguación de la responsabilidad criminal en que han podido incurrir algunos empleados del Jurado Municipal de Elecciones, del Distrito de La Pintada, por infracción de algunos artículos de la Ley de Elecciones. Ampliándose en el Despacho.

22. Contra Benito y Gerardo Hernández, por oponerse al cumplimiento de una orden de la autoridad. Al Despacho del señor Juez.

23. Contra Manuel de Jesús Jaén V. Presidente del concejo Municipal de Penonomé, por varios delitos. Se adelanta en el Despacho.

24. Contra Pedro Sáenz, por heridas Remitidas al señor Juez Municipal de La Pintada, por ser de su competencia.

25. Contra Manuel S. Rivera, por hurto. Se aguarda para archivarlo un despacho librado al señor Alcalde Municipal de Aguadulce.

26. Contra Ruperto Sánchez, por rapto. Archivado en el curso del mes.

27. Contra Faustino Oses, por heridas. Se remitió al señor Juez Municipal de La Pintada, por ser de su competencia.

28. Denuncio dado por el señor Paulino Quiroz para averiguar el robo de unas alhajas y dinero de su casa de habitación del Potrero del Distrito de La Pintada.

29. Contra Néstor Fernández, por abuso de autoridad. Se aguarda un despacho librado al señor Juez 3º del circuito de Panamá.

30. Contra Jeremías Soborón, por falsedad. Ampliándose en el Despacho.

31. Contra Leandros Arosemena, por maltrato de obra. Ampliándose en la Alcaldía de Olá.

32. Averiguación sumaria sobre el hurto de una vaca vendida a la señora Georgina Blendel. Para que el sindicado rinda su indagatoria.

33. Denuncio dado por Agustín García, vecino de San Carlos, contra Manuel María Aguilera Vieto por hurto de un caballo. Se adelanta en el Despacho.

34. Misael Soborón denuncia al Alcalde de Natá, Carlos Guevara, por la detención arbitraria de su pariente Jeremías Soborón en la cárcel de Natá. Se adelanta en el Despacho.

35. Diligencias sumarias en averiguación del responsable del maltrato de obra causado a Angel María Gómez. Se remitió al Juez Municipal de Natá por ser de su competencia.

36. Contra José María castillos, por heridas. Ampliándose en Natá.

37. Diligencias sumarias en averiguación de si Héctor Juan Tapata currido en responsabilidad por haber firmado una diligencia judicial en la que no tenía por qué intervenir. Ampliándose en Natá.

38. Contra Aquilino Escobar, por heridas. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

39. Contra Dionisio del Rosario, por hurto. Archivado en el curso del mes.

40. Contra cenón y José Ismael Calvo, por hurto pecuario. Ampliándose en Natá.

41. Contra Desiderio Aguirre, por rapto. Archivado en el curso del mes.

42. Contra Marcos González, por daños a propiedad ajena. Remitido al Juez Municipal de Natá por ser de su competencia.

43. Contra Juan Navas, por participación. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

44. Contra Antonio María Herrero, por falsedad. Remitido al Juez Municipal de Solanilla por amancebamiento público.

45. Contra Segundo de León por haber emitido al señor Juez de la República por ser de su competencia.

46. Contra Personero Municipal del Distrito de La Pintada denuncia al Juez Municipal del mismo distrito por infracción de la Ley de Elecciones de justicia.

47. Contra Juan Arrocha, por heridas. Remitidas al Juez Municipal de La Pintada por ser de su competencia.

48. Contra Antonio Arias, Vigilante de Policía de esta sección, por desobediencia a una orden. Ampliándose en el Despacho. Se adelanta en el curso del mes.

49. Denuncio dado por Daniel González a Santiago Sucre, Alcalde de Aguadulce, por denegación de justicia.

LES JUICIOS:

50. Contra Manuel Quijada, por injurias a la propiedad pública. Se ha impuesto un embargo para que cumpla con lo ordenado.

51. Contra Pedro Muñoz, responsable del preso Manuel Jaramilla, por infracción de la sentencia de la sentencia.

52. Contra Miguel Castillo y José de la Cruz, por heridas. En ape, y por infracción de la sentencia condenatoria.

53. Contra José Mercedes Mora, por heridas y maltrato de obra. Ampliándose en la Alcaldía de Antón.

54. Contra Benigno Oses y Apolonia Marilla, por heridas. Se ha rematado el día para la celebración del juicio.

55. Contra Pedro y Bonifacio Tenorio y Vicente Oses, por heridas. Remitido al Juez Municipal de Natá.

56. Contra Benito de León y Petra María Vasquez, por amancebamiento público.

57. Contra Joaquín Valferrán, por abuso de confianza. Paralizado por ausencia de la parte.

58. Contra Jerónimo Chidre y Agustín Guevara, por hurto. Remitido al Juez Municipal de Natá.

59. Contra Felipe Rodríguez, por heridas. Se ha rematado el día para la celebración del juicio.

60. Contra Ricardo Galvano, por amenazas a un empleado público. Ampliándose en la Alcaldía de Natá.

61. Contra Manuel Pimilo y Leandros Vargas, por hurto. Remitido al Juez Municipal de Natá.

62. Contra Agustín Arosemena y Concepción Torres, por heridas. En Pruebas.

63. Contra María Santaura y Agustín Jaramilla, por hurto. Remitido al Juez Municipal de Natá por ser de su competencia.

64. Contra Francisco Ortiz y Manuel Chantre, por hurto. Remitido al Juez Municipal de Natá por ser de su competencia.

65. Contra Vidal Segura, por maltrato de obra. Ampliándose en el curso del mes.

66. Contra León Barba, por hurto. Remitido al Juez Municipal de Natá por ser de su competencia.

67. Contra Antonio Casariego, por hurto pecuario. Remitido al Juez Municipal de Natá.

68. Contra Angel María Gómez, por heridas. Ampliándose en Natá.

Penonomé, 5 de Abril de 1909.

JOSÉ EUSABIO JAÉN AROSEMENA,  
Secretario en propiedad.

del inventario de los muebles y demás enseres de la oficina del Juzgado Segundo del Circuito de Cocle.

Dos escritorios con tapadera en buen estado.

Un escritorio sin tapadera.

Una prensa con su mesa.

Una mesa. Una silla giratoria.

Sesenta sillas en buen estado.

Un escritorio con pueras de hierro.

Un escritorio sin pueras en buen estado.

Un libro Oficial con suplemento de las leyes que modificaron y reformaron el año 1887 hasta 1893. Salvo Oficial Colombiana de 1895, reformaciones expedidas y con leyes por Manuel J. Angarita. 5 de Julio de 1891.

Un Código con sus anotaciones y leyes reformatorias. Edición de 1891.

Un cuaderno de la Ley 55 de 1904 sobre organización Judicial.

coleccion de leyes expedidas en la Convencion Nacional Constituyente de la Republica en 1904.

Una coleccion de leyes expedidas en la Asamblea Nacional de la Republica de Panama, en sus sesiones 1906 y 1907.

Un Código político y Municipal de la Ley 143 de 1893.

Una coleccion de las ordenanzas expedidas en la Asamblea Departamental de Panama, en sus sesiones 1903.

Una coleccion del Registro Judicial, Poder Judicial de la Republica, número 21 del 27 de febrero al número 75 de 28 de febrero de 1907.

Una coleccion del Registro Judicial de la Republica de Enero a Septiembre de 1907.

Un libro con los formularios de oficios.

Un libro con los formularios de telegramas.

Un libro de posesiones de amparos.

Un libro copiator de boletas de encausacion y excarcelacion.

Un libro copiator de Decretos.

Un libro de recibo de notas.

Un libro copiator de exhortos y despachos.

Un libro de sentencias y autos de proceder.

Un libro de actas de las visitas de circulos.

Una maquina de escribir en buen estado.

Una percha en buen estado.

Una reloj descompuesto.

Una coleccion de la GACETA OFICIAL desde 1895 hasta 1903.

Una coleccion de los Anales de la Asamblea desde el 23 de Septiembre hasta el 23 de Agosto de 1909.

Enfermedad, 31 de Enero de 1909.

Jose RODRIGUEZ, Secretario Interino.

Enfermedad, 2 de Marzo de 1909.

Jose EUSEBIO JAEN A., Secretario en propiedad.

**Provincia de Los Santos**

**ACTA**

de la visita practicada por el señor Alcalde de Los Santos a la oficina del Juzgado del Circuito de Oriente.

En la ciudad de Los Santos, a los veintinueve dias del mes de Marzo de mil novecientos nueve, el señor Alcalde en asocio del infrascripto Secretario, se trasladó a la oficina del Juzgado del Circuito de Oriente, con el objeto de practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Febrero y al presente mes, hasta la fecha, habiéndose tambien el acto el señor Fiscal del Circuito.

Habiéndose en el Despacho los empleados que forman su personal, se procedió al acto así:

Presentados los libros que se llevan para su examen, se encontraron en buen estado de orden y limpieza.

Los trabajos ejecutados están registrados así:

MES DE FEBRERO

Asuntos criminales.....	26
Notas oficiales.....	10
Autos interlocutorios.....	1
Sentencias.....	1
Notificaciones.....	57
Boletas de comparendo.....	1
" de encarcelacion.....	1
" de excarcelacion.....	1
Diligencias de fianza.....	1
Declaraciones.....	6
Traslados.....	5
Copias certificadas.....	1
Autos de sustanciacion.....	2
Visitas de carcel.....	3
Telegramas.....	3
Salidas de negocios.....	2
Celebraciones de juicio.....	3
Informes periciales.....	2
Posecion de peritos.....	5
Edictos emplazatorios.....	1
Informes Secretariales.....	4

ASUNTOS CIVILES

Declaraciones.....	11
Notificaciones.....	1
Traslados.....	1
Posecion de tutores.....	1
Autos de sustanciacion.....	5
Autos interlocutorios.....	1
Copias certificadas.....	1
Edictos.....	1
Sentencias de 1ª instancia.....	1
" 2ª id.....	1
Telegramas.....	1
Negocios en la Corte por lacion.....	1
Notas oficiales.....	1

Asuntos criminales ejecutados en el mes de Marzo..... 23

Notas Oficiales.....	25
Autos interlocutorios.....	1
Sentencias de 1ª instancia.....	2
Notificaciones.....	32
Boletas de comparendo.....	3
" de encarcelacion.....	2
Declaraciones.....	11
Traslados.....	6
Copias certificadas.....	3
Autos de sustanciacion.....	14
Visitas de carcel.....	1
Entrada de negocios.....	1
Salidas.....	5
Celebraciones de juicio.....	2
Informes periciales.....	2
Posecion de peritos.....	4
Informes Secretariales.....	6
Despachos.....	1

ASUNTOS CIVILES

Declaraciones.....	1
Notificaciones.....	5
Autos de sustanciacion.....	3
Salidas de negocios.....	1
Notas de presentacion.....	1
Poderes copiados.....	2

Ante termino el acta constancia se firma esta diligencia como aparece, haciéndose constar que la oficina se encuentra provista suficientemente de mobiliario, útiles y libros.

El Alcalde, JUSTO P. ESPINO

El Juez, MATIAS TEJADA

El Fiscal, JOSE MARQUEZ L.

El Secretario del Juzgado, Lisandro López.

El Secretario de la Alcaldía, Pablo Alba P.

**Avisos y Edictos**

**AVISO.**

Inspección del Puerto, Jefatura del Resguardo Nacional.

Quien se crea con derecho a un bote de piezas, sin número, que ha sido encontrado cerca de Tocumen, con los remos dentro, puede presentarse a la Inspección del Puerto y Jefatura del Resguardo Nacional a reclamarlo.

Panamá, 27 de Junio de 1909.

El Inspector del Puerto, Carlos Berguido.

(3 vs. 2)

**AVISO.**

El Alcalde Municipal del Distrito, HACE SABER:

Que se encuentra depositado en la Zahurda un caballo colorado oreja gacha marcado a fuego J. C. denunciado como bien vacante.

El que se crea con derecho a dicha bestia, lo hará valer en el término de treinta días a contar desde la fecha, pasados los cuales y de conformidad con el parágrafo del artículo 684 del Código de Policía se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Panamá, Junio 15 de 1909.

El Alcalde, J. A. ARANGO.

El Secretario, Enrique Lavergne H.

(3 vs. 2)

**AVISO.**

El Alcalde Municipal del Distrito, HACE SABER:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 684 de la Ordenanza número 97 de 1896 se encuentra depositado en la Zahurda un caballo moro salpicado sin ninguna marca de sangre o fuego.

El que se crea con derecho lo hará valer dentro de treinta días pasados los cuales se rematará en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Panamá, Junio 15 de 1909.

El Alcalde, J. A. ARANGO.

El Secretario, Enrique Lavergne H.

(3 vs. 2).

**AVISO OFICIAL.**

El Secretario de Fomento, en nombre y representación del Gobierno de la República, instaurará acción criminal ante los Tribunales competentes, contra cualesquiera persona o personas que sin permiso directo de esta Secretaría o de otra manera legalmente justificable, retengan en su poder, usen, arrienden, traspasen vendan o regalen materiales, implementos, maquinarias, herramientas, o cualesquiera otros útiles u objetos de propiedad nacional, que estén o deban

estar bajo la custodia, manejo y administración de los empleados de la Secretaría de Fomento.

Panamá, 1º de Junio de 1909.

Por el Secretario de Fomento, El Subsecretario encargado del Despacho, RAFAEL NEIRA A.

**AVISO.**

En la Tesorería General de la República y en las Administraciones de Hacienda de las Provincias se venden mapas de la República llegados últimamente de los Estados Unidos, a razón de cincuenta centavimos de balboa cada uno (B. 0.50)

Panamá, Junio 24 de 1909.

El Tesorero General de la República, FABIO AROSEMENA.

**AVISO OFICIAL.**

De orden del señor Secretario de Fomento se avisa al público que en la oficina de este Despacho puede consultarse, a las horas regulares de oficina, el croquis levantado de los terrenos llamados «La Polvora», de propiedad de la República de Panamá. Que cualesquiera reclamaciones de quienes puedan considerarse vulnerados en sus derechos de posesión o propiedad serán atendidos en esta Secretaría, sin perjuicio de la acción de reivindicación a que los interesados tienen derecho ante los Tribunales competentes.

Panamá, Junio 18 de 1909.

Por el Secretario de Fomento, El Subsecretario, RAFAEL NEIRA A.

I m.

**AVISO.**

En la Tesorería General de la República se venden ejemplares de la edición oficial de las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a razón de un balboa (B.1.00) e ejemplar y el folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 29 de Mayo de 1907, sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República, a razón de veinticinco centavimos de balboa (B. 0.25) cada uno.

Panamá, Junio 23 de 1909.

El Tesorero General de la República, FABIO AROSEMENA

**EDICTO.**

El Juez Segundo Municipal de Panamá

Por el presente cita, llama y emplaza al señor Miguel Sánchez, mayor de edad, viudo, vecino de esta ciudad y comerciante, para que dentro del término de treinta días se presente a este Despacho a estar a derecho en el juicio que le propone el señor Augusto Alvarado con poder especial de Armando Landoche D., por intereses. Bien entendido que si se presentare oportunamente se le oirá y administrará justicia, de no será responsable a los perjuicios que le acarree su rebeldía.

Para que sirva de formal notificación a Miguel Sánchez fjase y publíquese este edicto conforme el auto de doce de Junio actual en Panamá a las diez de la mañana de hoy quince de Junio de 1909.

MANUEL MARIA PIMENTEL B. Pablo Ruiz Z. Secretario.

(3 vs. 2).

Tipografía Moderna—Panamá.